



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 01 DIC 2015

VISTO:

La nota elevada por el Consejo de Doctorado por la que solicita el dictado de una Resolución aclaratoria sobre materias optativas que han sido fijadas oportunamente;

Y CONSIDERANDO:

Que el Área Informática ha planteado el problema que se suscita en la carga de materias optativas, cuando el doctorando aprueba una o más que no están fijadas para la orientación en la cual fue admitido;

Que la Comisión Asesora de Tesis dictamina en cada caso la o las materias que frente a la temática del Proyecto de Tesis es conveniente que cada doctorando curse; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer que el Consejo de Doctorado podrá autorizar, de acuerdo a la recomendación dada por la Comisión Asesora de Tesis, la o las materias que cada doctorando pueda cursar como optativa en caso de no estar fijadas para la Orientación en la que se admitió.

Art. 2°.- El Acta en la que se consigne la aprobación de dicha materia, deberá ser elevada al Área de Informática para la carga correspondiente en la actuación académica del doctorando que corresponda.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N°
IV

1428

Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas